# MUNICIPIO DE GUATAPE

## CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

**REFERENTES NORMATIVOS**

**Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.**

**Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.**

**Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.**

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL PROYECTO:** | Pavimentacion de Via Guatape la Piedra del Municipio de Guatape | | | | **CÓDIGO BPIN:** | **2023003050099** | |
| **NÚMERO DE REVISIÓN:** | 1 | **CATEGORÍA DEL PROYECTO:** | Infraestructura | Si | **FASE DEL PROYECTO:** | Fase III-Factibilidad | |
| | | | Dotación | | | | |
| | | | Servicios | | | | |
| **REGIÓN SGR:** | Región Eje Cafetero | **ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:** | Municipio de Guatapé | | **EJECUTOR PROPUESTO:** | EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE | |
| **DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:** | Departamento de Antioquia | | | | **MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:** | Guatapé | |
| **SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:** | Transporte | **SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:** | | | **SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:** | | |
| **INSTANCIA DE APROBACIÓN:** | Departamento de Antioquia / Municipio de Guatapé | **TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):** | 6 | | **PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):** | No aplica | |
| **VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :** | $ - | **VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :** | $ - | **VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):** | $ 140.376.362,00 | **VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):** | $ - |

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

| SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | | | OTRAS FUENTES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **VALOR** | **ASIGNACIÓN** | **BIENIO** | **ENTIDAD** | **FUENTE** | **VALOR** | **VIGENCIA** |
| $ 245.000.000,00 | Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoria | **2023-2024** | Municipio de Guatapé | **Propios** | $ 124.035.996,00 | 2023 |
| $ 819.000.000,00 | Asignación para la inversión regional 60% | **2023-2024** | | | | |
| $ 681.000.000,00 | Asignaciones Directas | **2023-2024** | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| **TOTAL SGR** | | **$ 1.745.000.000,00** | **TOTAL OTRAS FUENTES** | | **$ 124.035.996,00** | |
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO:** | | **$** | | | | **1.869.035.996,00** |

Información general

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad** | 11/08/2023 | **Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:** | 4/11/2023 |

**CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS**

| **Número de Concepto previos emitidos** | | **CONCEPTO** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Fecha de emisión** | 4/11/2023 | | | | | | |

| | |
|---|---|
| **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):** | Mejorar el acceso vía terrestre para una parte de la población rural del Municipio |
| **DESCRIPCIÓN GENERAL:** | El mejoramiento de la infraestructura a realizar comprende las intervenciones de la superficie de rodadura, en la vía rural la piedra en mal estado. Se plantean técnicas de mejoramiento para la estructura de pavimento flexible para atender necesidades tanto funcionales como estructurales de esta via rural . En el caso de las obras puntuales se consideran aspectos bajo condiciones de hidrología, hidráulica y geotecnia de las vías.<br>Se realizarán obras como:<br>- Excavaciones y llenos<br>- Conformación de vía.<br>- Pavimento flexible.<br>- Filtros.<br>- Señalización.<br>- PAGA.<br>- Plan manejo de tránsito.<br>- PMT.<br>Para la ejecución del presente proyecto se estima un tiempo de ejecución física de 4 meses y un tiempo de ejecución financiera y contractual es de 2 meses, para un total de 6 meses |

| | | | | **Proyecto presentado por grupo étnico :** | | | **Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **POBLACIÓN AFECTADA:** | 9.121 | **POBLACIÓN OBJETIVO:** | 9.121 | Comunidad indígena | Comunidad NARP | Pueblo Rrom | Comunidad indígena | Comunidad NARP | Pueblo Rrom |
| | | | | NO | NO | NO | NO | NO | NO |

**Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alcance espacial** | **Cumple** | **Población** | **Cumple** | **Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)** | No Aplica |

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

**REQUISITOS GENERALES**

| **Requisito** | **Resultado del cumplimiento del requisito** | **Observaciones** |
|---|---|---|
| Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA). | **Cumple** | **RG1** MGA se verifica la migración de acuerco con la guia de orienteciones transitorias<br>-Version final #2 del documento<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 04/11/2023 |

| | | |
|---|---|---|
| Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. | Cumple | **RG2** Se realizo la verificacion del **PRESUPUESTO GENERAL** del proyecto<br>-Fecha documento: 1/11/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB 25/10/2023<br>***CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN,** firmados por los Secretarios de Planeación: Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutierrez Ternera.<br>-Fecha documento: 15/10/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023<br>***CONCEPTO TECNICO DE PRESUPUESTO A PROYECTOS** emitido por la Secretaria de Infraestructura Fisica de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento 13/10/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023<br>***CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICAS Y FINANCIERAS.**<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :1/11/2023 |
| Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. | Cumple | **RG3** Certificacion de No Financiación con otras fuentes de recursos firmada por el representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastian Perez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 |
| Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. | Cumple | **RG4** Certificaciones en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del Municipio participante,firmado el Secretarios de Planeación: Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutierrez Ternera<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 |
| **Requisito** | **Resultado del cumplimiento del requisito** | **Observaciones** |
| **Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III** | | |
| Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.<br>Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.<br>Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional. | Cumple | ***RF3 1.** Se verifica la migración del **Documento INFORME DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** 10/2023, firmado por el Ingeniero Fernando Serna T.P. 011037-0514279ANT ANT<br>-Fecha de cargue del documento versión final a la MGA WEB : 25/10/2023<br>Los demás estudios y diseños se encuentran relacionados en los requisitos Sectoriales del proyecto Se evidencia los siguientes certificado que dan cumplimiento al requisito.<br>***RF3 1.1** Certificado NTC, firmado por el Alcalde: Municipio de Guatapé: Juan Sebastian Pérez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023<br>***RF3 1.2** Certificados de Constancia de Documentación Firmada por los Profesionales responsables , firmadas firmados por el Secretario de Planeación: Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutierrez Ternera<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 | Estructura de concepto |
| Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. | Cumple | ***RF3 2** DOCUMENTO TECNICO SOPORTE<br>Se evidencia documento tecnico con el contenido requerido en el presente requisito.<br>-Fecha de la version del documento 10/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 | |
| Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:<br>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.<br>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.<br>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.<br>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. | No Aplica | **RF3 3** El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no son blenes inmuebles , pero se registra los Certificados de bien de uso publico , firmado por el secretario de Planeacion del Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutierrez Ternera<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 | |
| Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad. | No Aplica | **RF3 4** El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, por lo que se evidencia los certificados con la NO Aplicabilidad ya que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos firmado firmado por el secretario de Planeacion del Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutierrez Ternera<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 | |
| El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia. | Cumple | **RF3 5** Certificaciones de sostenibilidad firmada por el representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastian Pérez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 | |
| Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto. | Cumple | **RF3 6** Se evidencia la migración del documento Analisis de Riesgo, firmado por el Subsecretario de obras publicas. Municipio de Guatape: Fernando Serna Bedoya, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Municipio de Guatape: Luis Fernando Rios Lopez, Secretario de Planeacion y Obras Publicas, Municipio de Guatape: Eduardo Rafael Gutierrez Ternera<br>-Fecha documento: octubre /2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 | |
| **REQUISITOS SECTORIALES** | | |
| **TRANSPORTE** | | |
| **Requisito** | **Resultado del cumplimiento** | **Observaciones** |
| **7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable** | | |
| **1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:** | | |
| a. La localización exacta de la obra | Cumple | **RS1 a)** Se evidencia la migración de los **Planos de Localización** del Municipio beneficiario 1-Plano Guatapé<br>-Fecha de Documentos 10/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 | |

| | | |
|---|---|---|
| b. Los estudios hidrológico e hidráulico | **Cumple** | **RS1 b)** Se evidencia la migración de los **ESTUDIOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS**<br>A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutierrez Ternera T.P 05202171482ANT<br>-Fecha de Documentos 12/2022<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| c. Los estudios geológico y geotécnico | **Cumple** | **RS1 c)** Se evidencia la migración de **ESTUDIO DE GEOLOGICO Y GEOTECNICO**<br>A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutierrez Ternera T.P 05202171482ANT<br>-Fecha de Documentos 01/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| d. Los estudios de suelos | **Cumple** | **RS1 c)** Se evidencia la migración de **ESTUDIO DE GEOLOGICO Y GEOTECNICO**<br>A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutierrez Ternera T.P 05202171482ANT<br>-Fecha de Documentos 01/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| e. El diseño de estructuras | **Cumple** | **RS1 e)** Se evidencia la migración del **DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y ANEXOS**<br>A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutierrez Ternera T.P 05202171482ANT<br>-Fecha de Documentos 01/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje. | **Cumple** | **RS1 f)** Se evidencia la migración del certificado de **Juegos de Planos** inmersos en Estudios Técnicos Proceso Cosntructivo, Diseño del Pavimento, Diseño Geometrico, Levantamiento Topográfico, localización firmado por el ingeniero LUIS RAUL GAVIRIA T.P 052027441ANT (hidraulicos) , topografia Leidy Daniela Gomez Mazo T.P 01-16699<br>-Fecha de Documentos: 01/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| g. El proceso constructivo del proyecto | **Cumple** | **RS1 g)** Se evidencia la migración del Estudio **PROCESOS CONSTRUCTIVOS**<br>firmado por la Ingeniero Ingeniero Fernando Serna T.P. 011037-0514279ANT<br>-Fecha documento: 10/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA 25/10/2023 |
| h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del articulo 7 y articulo 39) y el costeo para su implementación. | **Cumple** | **RS1 h)** Se evidencia la migración del Estudio **Plan de Manejo Ambiental**<br>A cargo del Ingeniero Jesus Alberto Perdomo MP: 54238-346817NTS<br>-Fecha de Documentos 01/2022<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación | **Cumple** | **RS1 i)** Se evidencia la migración de los Informes de **Plan de Manejo de Tránsito** por<br>A cargo del Ingeniero Julio Cesar Ortiz Adarve T.P 05202091286ANT<br>-Fecha de Documentos: 10/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| **7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial** | | |
| 1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar. | **Cumple** | **RS2 1** Se verifica la migración del certificado de Via de competencias de las Entidade Municipal, firmada por el representante legal Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 |
| 2. El levantamiento topográfico | **Cumple** | **RS2 2)** Se evidencia la migración de los **Informes de Topografía** por Municipio beneficiario<br>A cargo del Topografo Leidy Daniela Gomez Mazo T.P 01-16699<br>-Fecha de Documentos: 01/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| 3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía. | **Cumple** | **RS2 3)** Se evidencia la migración de los Informes de **DISEÑO GEOMÉTRICO**<br>A cargo del Ingeniero ingeniero LUIS RAUL GAVIRIA T.P 052027441ANT<br>-Fecha de Documentos 01/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023<br><br>Se evidencia la migración de los siguientes juegos de Planos por Municipio beneficiario y los tramos especificos relacionados a continuación:<br>***Planos de Diseño Geométrico**<br>Planos: Municipio de Guatapé<br>A cargo del Ingeniero ingeniero LUIS RAUL GAVIRIA T.P 052027441ANT<br>-Fecha de Documentos 01/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| 4. El estudio de tránsito | **Cumple** | **RS2 4)** Se evidencia la migración de los **Estudio de Tránsito**<br>A cargo del Ingeniero Luis Francisco Soto Rojas M.P 05202-348262ANT<br>-Fecha de Documentos 10/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 01/06/2023 |
| 5. El diseño de estructura del pavimento. | **Cumple** | **RS2 5)** Se evidencia la migración del DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y ANEXOS<br>A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutierrez Ternera T.P 05202171482ANT<br>-Fecha de Documentos 01/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023 |
| 6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras. | **Cumple** | **RS2 6)** Se verifica la migración del certificado que indica que el chequeo<br>técnico de las estructuras existentes se relaciona en el estudio Hidrológico e Hidráulico, firmada por el Alcalde Municipio de Guatape: Juan Sebastian perez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 |
| 7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos criticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos criticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros. | **No Aplica** | **RS2 7)** El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con puntos criticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros.<br>Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023 |
| 8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles. | **No Aplica** | **RS2 8)** El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con estructuras especiales como puentes o tuneles,Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastian Pérez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023 |
| 9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique:<br>a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.<br>b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.<br>c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación. | **No Aplica** | **RS2 9)** El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no se ejecuta en vias urbanas o centros poblados ,Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio deGuatapé: Juan Sebastian Perez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023 |

| | | |
|---|---|---|
| 10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas. | No Aplica | **RS2 10)** El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vias terciarias, por lo tanto, no requiere de certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras<br>Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastian Perez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023 |
| 11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir. | No Aplica | **RS2 11)** El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vias terciarias, y no cuenta con redes de servicios publicos, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé:Juan Sebastian Perez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023 |
| 12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo. | Cumple | **RS2 12)** Se verifica la migración de las certificacion de fuentes de materiales firmado por el Secretario de Planeación: Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutierrez Ternera.<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 |
| 13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia. | No Aplica | **RS2 13)** El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vias terciarias, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastian Pérez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023 |
| 14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857. | No Aplica | **RS2 14)** El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica la priorización bajo metodologia CONPES 3857,Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé Juan Sebastian Perez Florez<br>-Fecha documento: 15/10/2023 a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023 |
| 15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia. | Cumple | Se verifica la migración de la certificación en la cual se indica que la via se encuentra caracterizada de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2011 del ministerio de transporte, por lo tanto, el presupuesto del proyecto No contempla dentro de sus componentes la caracterización vial para esta vía. firmado por el representante legal: Juan Sebastian Perez Florez<br>- fecha de documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias<br>- fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 25/10/2023 |

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

| Componente | Dimensión | Criterio | Resultado | Cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| 1. Jurídico | Articulación con los planes y política pública | ¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos? | Cumple | Se evidencia articulacion interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente:<br>- Plan nacional de desarrollo (2022-2026) Potencia Mundia; de la Vida<br>Linea estrategica: 5 Convergencia Regional<br>- Plan de desarrollo Departamental Unidos por la vida 2020 - 2023<br>Linea estrategica: Nuestra Planeta<br>-Plan de desarrollo Guatapé Emprende 2020-2023<br>Linea estrategica : Planeación y desarrollo territorial<br>Componente: Movilidad<br>Programa: Construccion Mantenimiento o Adecuacion de Infraestructura Red Rural |
| | | ¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica? | Cumple | De acuerdo con los planes de desarrollo territorial relacionados y sus indicadores es claro que el proyecto que se gestiona contribuye al cumplimiento de las metas de Intervención de vias terciarias con referencia a las metas de Departamento de Antioquia , quien es la aportante de los recursos y que es concordante con la metas de cada Entidad Territorial Municipal<br>INDICADOR: vias de la red vial a cargo de los Municipios intervenidas<br>META:0.470 kilometros de vias |
| | Sostenibilidad | ¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera? | Cumple | Se evidencia la migración del certificado de sostenibilidad firmada por el representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastian Pérez Florez:<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 |
| Concepto de viabilidad jurídica | | | Cumple | |
| Componente | Dimensión | Criterio | Resultado | Cumplimiento |
| | Aspectos metodológicos de formulación | ¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado? | Cumple | La magnitud actual del problema se encuentra formulada acorde a los lineamientos establecidos para la formulacion y estructuracion de proyectos de inversion publica y permite establecer la unidad de medida base de la problematica **Indicador de referencia:** 48,99 Km de vias terciarias municipales; de los cuales 36,99 kilómetros se encuentran en mal estado. |
| | | ¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto? | Cumple | Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA se evidencia relacion directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida **Indicador**: 43040405-Vias de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas Unidad de Medida: Kilómetros |
| | | ¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada? | Cumple | Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA el objetivo general establece Mejorar el acceso via terrestre para una parte de la población rural del Municipio<br>**Indicador**: 43040405-Via de la red vial a cargo de los Municipios **Meta:** 0.470 Kilómetros de vias intervenidas. |
| | | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general? | Cumple | Se evidencia el indicador de producto Via urbana mejorada meta:0.470 kilometros que aporta al cumplimiento del objetivo especifico mejorar el estado de vias urbanas |
| | | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? | Cumple | Es importante resaltar que el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera logica y coherente , para lo cual cuenta dentro d ela documentación soporte el Documento Tecnico, Proceso constructivo, Presupuesto General y otros los cuales describen a detalle el proceso para la generación del producto esperado que son los 0.470 Kilometros de vias terciarias intervenidas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2. Técnico | Aspectos técnicos de estructuración | ¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará? | Cumple | El proyecto en cumplimiento de la Guia de Orieaciónes transitorias de la Ley 2056 de 2020, cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para presentacion de proyectos ante el sistema general de regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales.<br>Todos los estudios y diseños tienen como soporte las tarjetas profesionales y su vigencia segun aplique; se encuentra debidamente migrado a la MGA del proyecto en la fecha 03/11/2023 |
| | | ¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan? | Cumple | Se evidencia migrado al proyecto los CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Ternera<br>-Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023<br>*CONCEPTO TECNICO DE PRESUPUESTO A PROYECTOS emitido por la Secretaria de Infraestructura Fisica de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento 13/10/2023<br>-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 |
| | | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte? | Cumple | Si se evidencia la migración del documento especifico del cronograma del proyecto , ademas de estar incluido en le documento tecnico el cual indica con duracion del proyecto fisica y financiera es de 6 meses |
| | | ¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades? | Cumple | Se verifica que los inidcadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto , y en los documentos soportes Presupuesto General , Proceso constructivo , Planes y demás. |
| Concepto de viabilidad técnica | | | Cumple | |
| Componente | Dimensión | Criterio | Resultado | Cumplimiento |
| 3. Financiera | Rentabilidad económica | ¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas? | Cumple | Si el presupuesto y documentos soportes del mismo demuestra cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera logica y coherente |
| | | ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)? | Cumple | La TIR del proyecto correpsonde a un valor de 26.50 % |
| | | ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno? | Cumple | La relacion beneficio costo economico es 1,68 y esta es superior a 1 |
| | | ¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero? | Cumple | El valor presente Neto es de $1.185.676.236,92 y este es mayor a 0 |
| | | ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias? | Cumple | El presupuesto general y documentos soportes del proyecto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables, asi mismos se verifica que los recursos solicitadoa abarcan la totalidad de la cadena de valor por lo que se encuentra financiado y especifica la vigencia de ejecución del proyecto de 6 meses y de recursos vigencia 2023-2024 |
| Concepto de viabilidad Financiera | | | Cumple | |
| Componente | Dimensión | Criterio | Resultado | Cumplimiento |
| 4. Social y ambiental | Aspectos técnicos de estructuración | ¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados? | Cumple | La alternativa de solucion seleccionada Mejoramiento Vías terciarias en el municipio se encuenra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodologia de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto 0,470 kilómetros de vías Municipales intervenidas. |
| | | ¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo? | Cumple | Dado que el proyecto focaliza su intervención en zonas rurales es pertinente dada la necesidad constante de los habitantes de las zonas rurales de contar con vias en buen estado, lo que prioriza esta población (9.121), además el proyecto muestra la cuantificación y caracterización de la población beneficiada por Entidad Territorial Municipal |
| Concepto de viabilidad Social y ambiental | | | Cumple | |

| RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD | |
|---|---|
| CONCEPTO DE VIABILIDAD | VIABLE |

**Normas y lineamientos adicionales:**
Desde el punto de vista técnico, el Proyecto cumple con los lineamientos y normas del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), como son el Manual de Drenaje para Carreteras, las Especificaciones generales de Construcción de Carreteras y normas de ensayo para Materiales de Carreteras, el Manual de Diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de Tránsito, la Guía de Manejo Ambiental, el Manual de Señalización 2015, así como la Resoluciones 1860 de 2013 y la Resolución 1067 de 2015, ambas del Ministerio de Transporte, la metodología señalada en el Conpes 3857 en lo relacionado a Caracterización Vial, entre otros.
De manera general, el proyecto también cumple con la Ley 715 de 2001 que en su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (…). Y la Ley 105 de 1993. En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio. También se tiene el articulo 20 que establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción(• Especificaciones Generales de Construcción de carreteras manual INVIAS

| Funcionarios que emiten concepto | | Área/dependencia | FIRMAS |
|---|---|---|---|
| Elaborado por: | EDUARDO RAFAEL GUTIERREZ TERNERA | Secrtario de Planeación y Obras Públicas / Municipio de Guatapé | |
| Concepto emitido por: | JUAN SEBASTIAN PÉREZ FLOREZ | Alcalde / Municipio de Guatapé | |

**MUNICIPIO DE GUATAPÉ**
**CONCEPTO TÉCNICO PROYECTO**

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

**NOMBRE:** PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ
**BPIN:** 2023003050099
**Fase en que se presenta:** Fase 3 Factibilidad.
**Costo total del proyecto:** $ **1.869.035.996**
**Fuentes de financiación:**

| ENTIDAD | TIPO DE RECURSO | VALOR |
|---|---|---|
| Municipio de Guatapé | SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría | $ 245.000.000,00 |
| | Recursos propios | $ 124.035.996.00 |
| Departamento de Antioquia | SGR- Asignaciones directas | $ 681.000.000,00 |
| | SGR – Asignación para la inversión regional 60% | $ 819.000.000,00 |
| **TOTAL** | | **$ 1.869.035.996,00** |

## 2. RESUMEN DEL PROYECTO

| PROBLEMA CENTRAL | OBJETIVO GENERAL | ALCANCE DEL PROYECTO | OBJETIVOS ESPECIFICOS |
|---|---|---|---|
| Dificultad en el acceso vía terrestre para la población del Municipio de Guatapé. | Mejorar el acceso vía terrestre para una parte de la población rural del Municipio. | Como alternativa de solución inicial se planteó el mantenimiento correctivo de las vías existentes, sin embargo, esta alternativa de solución fue descartada por implicar actividades tradicionales que no solucionan el problema de fondo. La segunda alternativa de solución propuesta es el Mejoramiento de vía la piedra conocida como el anillo vial en el municipio de Guatapé. A través de la construcción en pavimento flexible. | • Cumplir las consideraciones técnicas de construcción.<br>• Incrementar la periodicidad y la calidad en el mantenimiento.<br>• Mejorar el estado de la superficie de rodadura. |

| MUNICIPIOS BENEFICIADOS | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | PRODUCTOS A ENTREGAR | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| Municipio de Guatapé | 9.121 | 0.470 kilómetros de vía rural a cargo del Municipio de Guatapé. | El alcance de la alternativa de solución es: Mejoramiento de 0.6 Km de vía rural en la vía Guatapé la piedra.<br>El proceso constructivo para el proyecto "Pavimentación de la vía Guatapé La piedra del Municipio de Guatapé" En el Manual de diseño de pavimentos para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito se encuentra que el pavimento flexible, como cualquier otra solución, tiene su justificación, se tiene en cuenta el Manual de diseño de pavimentos flexibles para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito realizada por el Ministerio de Transporte, las normas y especificaciones técnicas del INVIAS, para la implementación de la alternativa de solución planteada.<br>El proceso de construcción de pavimento flexible es más eficiente en términos de tiempo disminuyendo así el impacto a las comunidades objeto del proyecto. |

## 3. INTRODUCCIÓN

La red vial con cerca de 111.000 kms, está conformada por las carreteras que articulan las cabeceras municipales con la Red Primaria, las que comunican los municipios entre sí, y las que integran las veredas y/o los corregimientos entre ellos o con sus cabeceras municipales. El 73% se encuentra a cargo de las entidades territoriales y el 18.7% está a cargo de la nación, a través de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea del INVIAS, y el 8.3 % es del sector privado. En términos generales esta red presenta un estado crítico y paulatinamente ha venido deteriorándose por la carencia de mantenimiento debido los bajos recursos de que disponen los departamentos y la Nación para mantenimiento de este tipo de infraestructura vial.

Durante los últimos años no se han realizado mayores inversiones en la expansión de la red rural (entiéndase construcción nuevas vías) debido a que la prioridad ha sido mantener, conservar y mejorar lo existente antes de abrir nuevas carreteras, para lo cual los entes territoriales han encontrado en el Fondo Nacional de Regalías como un importante instrumento financiero de parte del gobierno central para esta red.
Como consecuencia, el tránsito de vehículos se ve interrumpido, en ocasiones las vías llegan a estar intransitables, lo cual afecta el normal desarrollo de las actividades de los habitantes de la zona, causando grandes pérdidas en la economía familiar y regional.
Esto afecta los tiempos de viaje de los usuarios, los costos de transporte y la operación de los vehículos. También afecta el paisaje rural de los municipios. Por eso las causas seleccionadas como las más probables son el deterioro o la inexistencia de las vías. En cuanto al deterioro de las vías, se considera que existen construcciones sin consideraciones técnicas o que existe baja periodicidad en el mantenimiento. También se presentan deficiencias en los drenajes de aguas lluvia. Así mismo, deficiente mantenimiento periódico o rutinario.

El análisis realizado consistió en, como primer paso, recopilación de información acerca de todas las políticas y programas llevados a cabo en el departamento y el municipio para el mantenimiento de sus vías, igualmente, se recopilo información de contratos o convenios ejecutados en el presento gobierno, se investigó acerca de manuales existentes aplicados para la conservación de este tipo de vías, y finalmente se indago sobre el estado actual de la red vial, con el fin de identificar posibles problemáticas en la conservación de vías y formular una propuesta de mejora en este aspecto.

# 4. JUSTIFICACIÓN

## 4.1 TÉCNICA

Hoy día, Guatapé cuenta con grandes potenciales para explotar el turismo religioso, el agroturismo, el ecoturismo, la cultura y la aventura, además tiene hoteles, restaurantes, barcos, lanchas y sitios turísticos para disfrutar, contemplar, meditar y descansar. Las fachadas de sus casas son coloridas, adornadas con tradicionales zócalos, como la calle del Recuerdo. El Parque Principal es amplio e invita a caminar, el malecón ofrece, además de una variada oferta gastronómica, una apacible vista sobre el embalse y le da una de las mayores atracciones a este lugar: un pueblo entre montañas a orillas de un pequeño mar. Son muchas las razones para visitar este municipio. El inmenso Peñón de Guatapé, el embalse dispuesto para toda clase de deportes náuticos, el monasterio de los Monjes Benedictinos que conservan la tradición de los cantos gregorianos y muchísimos atractivos más invitan a este destino.

La conservación del patrimonio vial es parte primordial en la economía de un país, puesto que el transporte terrestre es el principal medio de comunicación entre las diferentes regiones. Sin embargo, pese a que en los últimos años se han realizado grandes inversiones en la construcción de vías, en la actualidad se evidencia un deterioro prematuro de las mismas por la falta de articulación de planes a corto, mediano y largo plazo para la conservación y construcción de nueva red vial rural, puesto que en general, las actividades de gestión vial del país han estado encaminadas al mantenimiento correctivo y no preventivo. Por tal razón, mediante la ejecución del presente proyecto se dará solución a largo plazo a la problemática que presenta la vía objeto de intervención, se podrá tener vías adecuadas para el transporte, generando mayor nivel de competitividad del municipio y sus zonas rurales además se sus alternativas para comunicarse con el resto del departamento.

Dentro del alcance de este estudio, se lleva a cabo el diseño de la estructura del pavimento requerida para la vía anillo vial (vía la piedra) del municipio de Guatapé. El mejoramiento de la infraestructura a realizar comprende las intervenciones de la superficie de rodadura, en la vía rural la piedra en mal estado. Se plantean técnicas de mejoramiento para la estructura de pavimento flexible para atender necesidades tanto funcionales como estructurales de esta vía rural . En el caso de las obras puntuales se consideran aspectos bajo condiciones de hidrología, hidráulica y geotecnia de las vías.

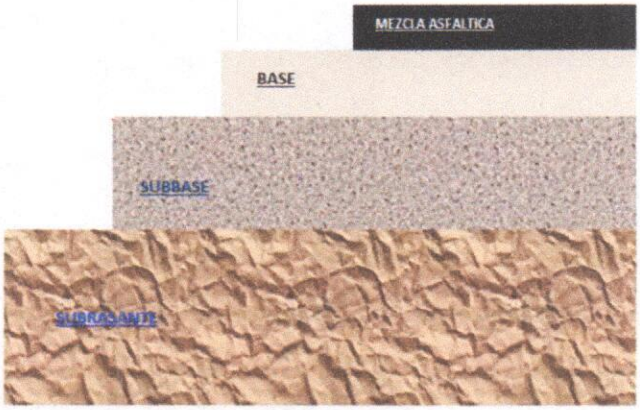


Fig 1. Esquematizacion Estructura de Pavimento

Las principales actividades a ejecutar en cada tramo de obra son las siguientes:

- Actividad No1: Excavaciones y llenos
- Actividad No2: Conformación de vía.
- Actividad No3: Filtros
- Actividad No4: Pavimento flexible.
- Actividad No5: Señalización.
- Actividad No6: PAGA.
- Actividad No7: Plan manejo de tránsito.
- Actividad No8: PMT.

Para la ejecución del presente proyecto se estima un tiempo de ejecución física de 4 meses y un tiempo de ejecución financiera y contractual es de 2 meses; para un total de 6 meses

| EVIDENCIA GRÁFICA | |
|---|---|
| **Vía Terciaria Rural** | **Registro Fotográfico** |
| **Vía La Piedra** | |
| | 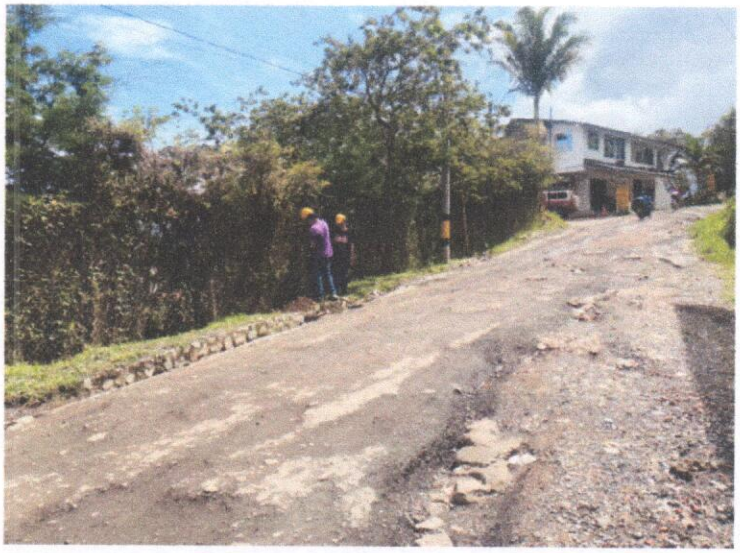 |

| EVIDENCIA GRÁFICA | |
|---|---|
| **Vía La Piedra** | |

## 4.2 LEGAL

El proyecto cumple con la normatividad establecida en la constitución colombiana, y más específicamente la Ley 715 de 2001 que en el artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...). Además la Ley 105 de 1993, en su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio; en esta misma Ley está el artículo 20 que establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiado con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características:

Pertinencia: entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.

Viabilidad: entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.

Sostenibilidad: entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.

Impacto: entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema Genera de Regalías.

Articulación: esto para los planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.

Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021. Así mismo, se diligenció el anexo 02 del Acuerdo 4 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

Finalmente, se aplicó la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

## 4.3 SOCIAL

La intervención vías tiene un impacto alto y notable a nivel local- regional, ya que esto impacta a la generación de empleo directo e indirecto; disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías; reducción en los tiempos de desplazamiento; apoyo a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de los usuarios; restablecimiento de alguna viviendas para la población vulnerable que es impactada y la formación permanente para los habitantes de la zona en las labores asociadas a la obra, son de los mejores ejemplos que conlleva la construcción de carreteras modernas.

Teniendo en cuenta que para promover la competitividad del Municipio de Guatapé en una de las regiones de más altos estándares como es la región del Oriente Antioqueño se requiere de una oferta de transporte y de malla vial adecuada que genere mecanismos facilitadores del traslado, comunicación e interacción, se necesitan vías rurales con excelente capa de rodadura como lo es el pavimento flexible.

Actualmente se presentan grandes inconvenientes en la intercomunicación terrestre por el mal estado de la vía seleccionada, ya que se restringe el tránsito periódicamente a la población de los diferentes veredas al ser una vía arteria que da acceso a varias veredas y hacia los cascos urbanos, generando desgaste y reducción de la vida útil de los vehículos que la transitan continuamente, incrementando los costos de transporte de insumos de los productos y el valor del transporte público para los habitantes, por esta razón, al presentar un proyecto de inversión dirigido al mejoramiento de esta vía la población será altamente beneficiada por medio de estos recursos que se gestionan al conceder un mejor acceso en la movilidad, con el fin de mejorar su calidad de vida promoviendo de igual manera la equidad social, cuidando la seguridad vial, disminuyendo los tiempos de desplazamiento hacia el caso urbano y viceversa, y además, disminuyendo los costos de transporte y promoviendo la comercialización de servicios turísticos de la región.

Es vital resaltar que de no atender este problema de los bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, se aumentaría consecuencias como: alta congestión vial, lo que genera un aumento de los tiempos de viaje, por otra parte, se presentan daños frecuentes a los vehículos particulares. Por último, se presentaría deterioro del paisaje urbanístico, lo que conduce a la afectación de la imagen favorable del Municipio los cuales el turismo hace parte importante del renglón de su economía y de las regiones en general, para la comunidad y visitantes, sobre todo, en épocas de invierno lo que conlleva a que los peatones tengan que buscar vías alternas para poder desplazarse.

Así mismo es fundamental recalcar que por el potencial turístico de la zona referente a la vía, este proyecto aportará al aumento de recursos para las familias y comerciantes de la zona debido al aumento de flujo de turistas; al realizar el mejoramiento el acceso disminuirá los tiempos de viaje, fletes, por tanto, costos directos y daños a vehículos lo que permitirá ser invertido en aumento de mano de obra por tanto un aporte directo a la calidad de vida de la población.

En este sentido social es fundamental resaltar el gran impacto que tiene el proyecto a población de la zona rural, ya que son los directamente beneficiaros lo que es prioridad para el Municipio de Guatapé, ya que es la población campesina y productora del municipio la más afectada con las vías en mal estado, así también como a los prestadores de servicios turísticos en esta región.

Fuente oficial: Población Total del Municipio de Guatapé (Oficina Municipal del SISBEN Base de Datos Certificada del 1/11/2023)

| ***MATRIZ DE POBLACIÓN PROYECTO BPIN 2023003050099*** | | | |
|---|---|---|---|
| **SUBREGIÓN** | **MUNICIPIO PARTICIPANTE** | **POBLACIÓN AFECTADA** | **POBLACIÓN OBJETIVO** |
| Oriente Antioqueño | Municipio de Guatapé | 9.121 | 9.121 |
| | **Total** | **9.121** | **9.121** |

Este proyecto beneficia a toda la comunidad Guatapensé y los turistas visitantes, toda vez que la vía La piedra hace parte del circuito vial y turístico La vuelta Al Anillo, que da conexión vial con la zona urbana permitiendo la descongestión de la vía acceso al municipio de Guatapé y otros municipios de la ruta del Embalse, adicionalmente esta vía comunica con las veredas de la piedra y sonadora dos de las principales veredas agropecuarias del municipio, y comunica con la vía terciaria entre Guatapé y Granada

| **DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL OBJETIVO** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROYECTO BPIN 2023003050099** | | | | | | | | |
| **POBLACIÓN** | **TOTAL** | **HOMBRES** | **MUJERES** | **GRUPOS DE EDAD (AÑOS)** | | | | |
| | | | | **0-14** | **15-19** | **20-59** | **60** | **TOTAL** |
| Guatapé | 9121 | 4442 | 4679 | 2625 | 2920 | 1993 | 1583 | 9121 |

La comunidad beneficiada se divide en un 49% de población masculina donde se puede identificar que los hombres como cabeza de hogar laboran en las diferentes actividades turísticas y comerciales del municipio, y se hace necesario su desplazamiento a los diferentes comercios y sitios turísticos de la región, por lo cual esta via representa una ruta obligada para llegar a sus lugares de trabajo. El 51% lo conforma la población femenina, las cuales se dedican a labores de turismo, comercio y amas de casa, al ser las

responsables de las labores del hogar, sus tiempos para atender su trabajo y hogar son apretados, adicionalmente el mal estado de la via contribuye a que se acorten dichos tiempos, la reparación de la via aumenta la calidad de vid de los habitantes permitiendo que puedan desplazarse de manera optima entre sus trabajos y su hogar.

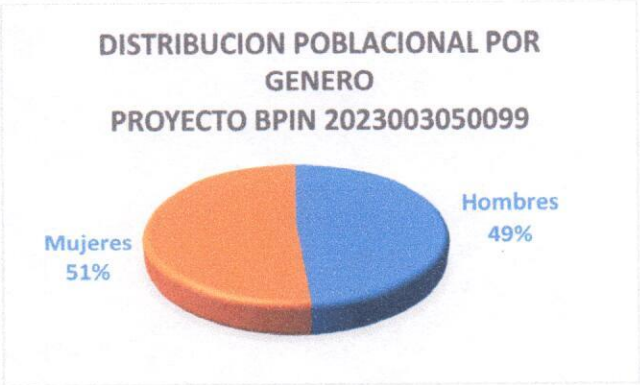


Entre los 20-59 años se encuentra el 22% de la población, allí encontramos aquellas personas en etapa productiva, contribuyen a la economía familiar y municipal, es de destacar que los trabajos más comunes se dan en el área de turismo y comercio, también existe quienes se dedican a la actividad agropecuaria, en ambos casos se hace necesario el desplazamiento desde su hogar a diferentes municipios y localidades por lo cual la via en buen estado los beneficiaria acortando tiempos de desplazamiento y disminución de costos de transporte.

Cerca del 32% se encuentra entre los 15-19 años esta población se encuentra en educación secundaria y superior, es importante destacar que el municipio solo cuenta con un colegio lo que hace necesario el desplazamiento de los jóvenes hasta la institución educativa, adicionalmente el municipio de Guatapé, y la región de embalses no cuenta con sedes Universitarias, por lo tanto los jóvenes se desplazan hasta Rionegro o incluso la capital del departamento, por lo cual es bastante beneficioso para esta comunidad aminorar los tiempos de desplazamiento.

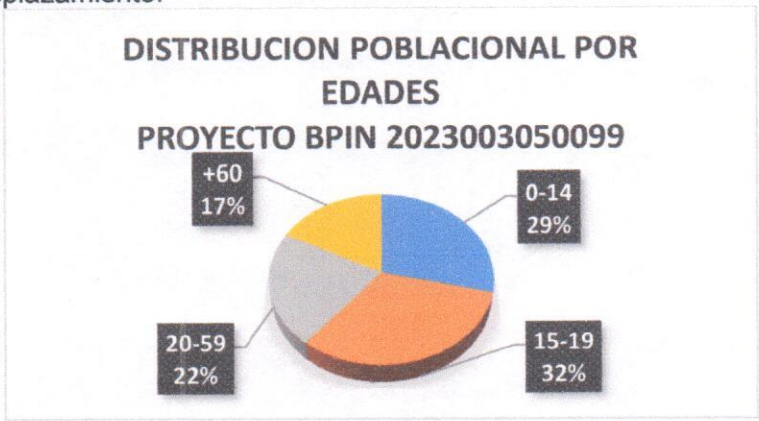

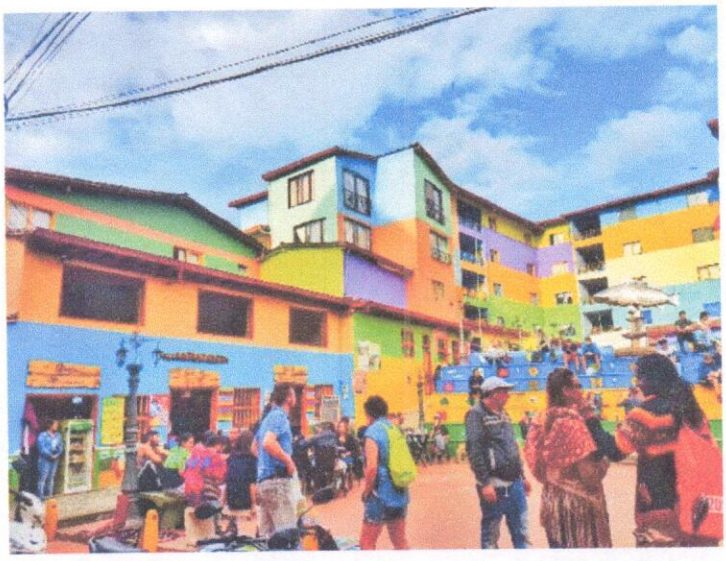

### 4.3 FINANCIERA

El proyecto cuenta con toda la documentación soporte presupuestal y financiero del proyecto, lo que soporta esta verificación tanto en el presupuesto y sus diferentes componentes, análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran acorde según la proyección de duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor. Es importante resaltar que la Gobernación de Antioquia revisó y aceptó los costos directos del presente proyecto a través de la emisión del Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos que hace parte integral del paquete documental migrado a la MGA.

Además, la alternativa seleccionada para el proyecto presenta indicadores favorables de rentabilidad, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta, y se presentan a continuación:

| Indicadores de rentabilidad | | |
|---|---|---|
| Valor Presente Neto (VPN) | Tasa Interna de Retorno (TIR) | Relación Costo Beneficio (RCB) |
| **Alternativa**: Mejoramiento de vías rurales existentes | | |
| $1.185.676.236,92 | 26,50 % | $1,68 |

De otro lado, los Ingresos y Beneficios del Proyecto se valoran para 10 años siguientes a la ejecución del proyecto, y es de considerar que la vida útil proyectada para el proyecto es de 20 años (periodo de diseño), y así se genera la Tasa Interna de Retorno presentada anteriormente y que se evidencia como muy positiva, lo que nos lleva a concluir que, si se cuantifican dichos ingresos y beneficios durante la vida útil del proyecto, se darían indicadores financieros mucho más rentables.

En cuanto a los Indicadores de costo – eficiencia, como en los de costo – eficiencia, dado que parten del principio de optimización en el que se soporta la teoría económica tradicional y donde los precios juegan un papel determinante para lograr la asignación eficiente de los recursos, se deben tener en cuenta los criterios de subjetividad e intangibilidad en la valoración de los beneficios que se reciben con la ejecución de los proyectos ya que en la mayoría de los casos aportan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios (DNP, 2018).

| Indicadores de costo-eficiencia | Indicadores de costo mínimo | |
|---|---|---|
| Costo por beneficiario | Valor presente de los costos | Costo Anual Equivalente (CAE) |
| $191.044,66 | $1.742.518.317,19 | $174.231.158,99 |

Es importante indicar que al realizar una validación entre el valor total de la cadena de valor del presupuesto del proyecto en comparación con los recursos solicitados al Departamento de Antioquia del Fondo de SGR-Asignaciones Directas y SGR- Asignación para la Inversión regional 60% equivalen al mismo valor por lo que se cuenta con los recursos que soportan la ejecución del proyecto.

Se relaciona el presupuesto general del proyecto por todas las entidades territoriales municipales participantes:

| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | ÍTEM DE PAGO | ESPEFICICACIONES | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | 1 | | **Actividades preliminares** | | | | |
| 1.1.1 | 101 | INVIAS - 13 200 | Demolición de pavimento rígido, de espesor menor a 20 cm y cualquier resistencia. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría. No incluye transporte | m² | 2,585.00 | $ 31,900 | $ 82,461,500 |
| 2 | 2 | | **Implementar el mejoramiento de vías para la estructura de pavimento y andenes** | | | | |
| 2.1.1 | 210.2.2 | INVIAS - 13 210 | Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue; no incluye disposición final del material sobrante ni transporte. | m³ | 1,693.36 | $ 7,133 | $ 12,078,737 |

| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1.2 | 210.2.2 | INVIAS - 13 220 | Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del proctor modificado. Incluye transporte interno | m³ | 376.09 | $ 5,498 | $ 2,067,743 |
| 2.1.4 | 310.1 | | Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad. | m² | 2,585.00 | $ 1,278 | $ 3,303,630 |
| 2.1.5 | 320.3 | INVIAS - 13 330 | Suministro, transporte e instalación de base granular compactado al 95% del proctor modificado. No incluye transporte | m³ | 517.00 | $ 190,208 | $ 98,337,536 |
| 2.1.6 | 320.3 | INVIAS - 13 350 | Suministro, transporte e instalación de sub base granular compactado al 95% del proctor modificado. No Incluye transporte | m³ | 517.00 | $ 174,266 | $ 90,095,522 |
| 2.1.7 | 500.1 | INVIAS - 13 610 | Suministro e instalación de MATERIAL GRANULAR de 12 a 25 mm para filtro, cimentaciones o cama de triturado. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye transporte | m³ | 154.40 | $ 130,467 | $ 20,144,105 |
| 2.1.8 | | INVIAS - 13 420 | Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.-1 o C.R.L.-0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque | m² | 2,585.00 | $ 4,498 | $ 11,627,330 |

| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1.9 | | INVIAS - 13 450 | Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (Finisher) y compactación. No incluye imprimación, No Incluye transporte Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio. | m3 | 258.50 | $ 1,100,215 | $ 284,405,578 |
| 2.1.10 | 640.1 | INVIAS - 13 640 | Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60,000 PSI, corrugado. Incluye alambre de amarre, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. | kg | 12,981.32 | $ 6,694 | $ 86,896,956 |
| 2.1.11 | | | Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX-084) | m² | 1,548.00 | $ 10,395 | $ 16,091,460 |
| 2.1.15 | | INVIAS - 13 630 | Colocación de concreto de 14 MPa para SOLADO, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno. | m² | 26.00 | $ 35,906 | $ 933,556 |
| 2.1.16 | 320.3 | INVIAS - 13 630 | Construcción de MURO DE CONTENCIÓN en concreto de 28 MPa. a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, impermeabilizante integral tipo plastocrete DM o equivalente, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm. para acabado a | m³ | 8.35 | $ 957,444 | $ 7,994,657 |

| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1.17 | **610.1** | INVIAS - 13 671 | Concreto Clase D (21 MPa). CUNETAS. Dimension 0,4 m y ,15 de bordillo Incluye suministro, transporte y colocación del concreto y todos los elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye refuerzo. | m | 600.00 | $ 181,821 | $ 109,092,600 |
| | | INVIAS - 13 671 | Cordón de confinamiento prefabricado de 45cms de altura con resistencia de 210 kg/cm2. | m | 600.00 | $ 61,646 | $ 36,987,600 |
| | | INVIAS - 13 671 | Concreto Clase D (21 MPa). Andenes E=0.10 m. No incluye estructura de soporte. La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendientado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), llaves de confinamiento lateral de 0,15*0,30, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las excavaciones o descapotes y la malla electrosoldada se pagarán en su ítem respectivo. | m² | 360.00 | $ 99,812 | $ 35,932,320 |
| 2.1.18 | **610.1** | INVIAS - 13 673 | Instalación de GEOTEXTIL NT 2500 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño del filtro. | m² | 300.00 | $ 10,548 | $ 3,164,400 |
| 2.1.19 | **610.1** | INVIAS - 13 673 | Instalación de TUBERÍA DE FILTRO PERFORADA DE Ø=4" para drenajes (filtro). Incluye suministro, transporte y colocación de tubería, las | m | 300.00 | $ 32,850 | $ 9,855,000 |

| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | respectivas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | | | | |
| 3 | | | SEÑALIZACIÓN | | | | |
| 3.1.1 | 710.1 | INVIAS - 13 710 | Suministro, transporte e instalación de señal vertical con lámina retrofeflectiva tipo III, de 75 cm x 75 cm en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8". incluye pintura anticorrosiva, soldadura, acabado final, solado, tapones, concreto para fundación de 28 MP, acero de refuerzo y demás elementos según diseño. | und | 4.00 | $ 541,226 | $ 2,164,904 |
| 3.1.2 | 710.1 | INVIAS - 13 710 | Suministro, transporte e instalación de señal vertical SP 75 Delineador de curva. Incluye fijación en ángulo de 2x1/4" y concreto de 2000 PSI para empotrar. | und | 4.00 | $ 206,551 | $ 826,204 |
| 3.1.3 | | INVIAS - 13 710 | Marca vial con pintura en Frio, incluye transporte. Pintura acrílica con esferas. | m | 300.00 | $ 3,176 | $ 952,800 |
| 4 | | | TRANSPORTE | | | | |
| 4.1.1 | 711.1 | INVIAS - 13 710 | Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión), | m3/km | 85,575.00 | $ 1,690 | $ 144,621,750 |
| 4.1.2 | 711.2 | INVIAS - 13 710 | Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión). | m3/km | 91,134.00 | $ 1,690 | $ 154,016,460 |

| PRESUPUESTO GENERAL | | | |
|---|---|---|---|
| SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS | | | $ 1,214,052,347 |
| % ADMINISTRACIÓN | | 34.10% | $ 413,991,850 |
| % IMPREVISTOS | | 0.00% | $ 0 |
| % UTILIDADES | | 5.00% | $ 60,702,617 |
| PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) | | | $ 5,579,500 |
| PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) | | | $ 25,719,307 |
| PROVISION PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTIAS ( Estimado) | | | $ 8,614,013 |
| AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (SI APLICA) | | | |
| GEORREFERENCIACIÓN VIAL - UN (SI APLICA) | 0.00 | $ 61,571 | |
| CARACTERIZACIÓN VIAL - KM (SI APLICA) | 0.00 | $ 712,254 | |
| VALOR TOTAL DE OBRA | | | $ 1,728,659,634 |
| INTERVENTORÍA | | 8.12% | $ 140,376,362 |
| VALOR TOTAL DEL PROYECTO | | | $ 1,869,035,996 |

### 4.4 AMBIENTAL

El Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA, es un instrumento técnico de manejo socioambiental para proyectos que no requieren licencia ambiental para su ejecución. Este documento PAGA se realizó tomando como base la GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA-SUBSECTOR VIAL del INVIAS.
Mediante esta adaptación se pretende promover el desarrollo sostenible, con una buena gestión ambiental, procurando el uso eficiente de los recursos y aplicando prácticas de ingeniería sostenibles que no provoquen alteraciones al patrimonio natural y cultural.

Tomando en cuenta lo anterior y dado que el proyecto de PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ – LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, está clasificado como un MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS y no requiere de LICENCIA AMBIENTAL, se presenta este documento ENMARCADO DENTRO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (Ley 99 de 1993), para la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR.

La metodología a utilizar se propone como una serie de capacitaciones y charlas técnicas, así como el diligenciamiento de los formatos pertinentes propuestos en la GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL del INVIAS, los cuales se confeccionaron con base en los programas y proyectos aplicables al desarrollo del mantenimiento vial, de acuerdo a la guía.

El documento contiene una descripción de los impactos ambientales IDENTIFICADOS para este proyecto, así como las respectivas acciones de mitigación. Cabe aclarar que el proyecto no se encuentra dentro de un ÁREA SENSIBLE O DE MANEJO ESPECIAL (Sitios RAMSAR, humedales, páramos, manglares, Parques Nacionales Naturales o cualquier otro ecosistema considerado como estratégico en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas).4

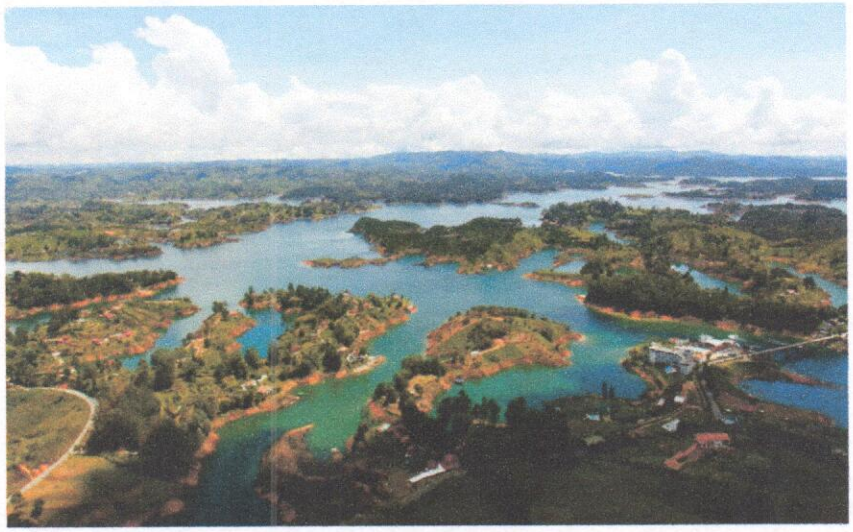

## 5. CONCEPTO TÉCNICO

Por lo anterior se determina que el Concepto Técnico es **FAVORABLE**.

Se expide a los cuatro (4) días del mes noviembre del 2023.

**EDUARDO RAFAEL GUTIERREZ TERNERA**
Secretario de planeación y Obras Publicas
Municipio de Guatapé

Medellín, 25 de octubre de 2023

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**
Departamento de Antioquia

**Asunto:** Entidad Territorial responsable de emitir y registrar el concepto de viabilidad frente al proyecto de inversión PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Cordial saludo

Entre las Entidades Territoriales, Departamento de Antioquia y Municipio de Guatapé, se determinó la necesidad cofinanciar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, consistente en el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Guatapé. En este sentido, se formuló y registró el proyecto de inversión "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ", identificado con código BPIN: 2023003050099, por un valor total de $ 1.869.034.327, el cual pretende ser aprobado con cargo a las siguientes asignaciones:

| PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ | | |
|---|---|---|
| **FUENTES** | **VALOR DE LA ASIGNACIÓN** | **ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN** |
| SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría | $245.000.000 | Municipio de Guatapé |
| Recursos propios | $124.034.327 | Municipio de Guatapé |
| SGR – Asignaciones Directas | $ 681.000.000 | Departamento de Antioquia |
| SGR- Asignación para la inversión regional 60% | $ 819.000.000 | Departamento de Antioquia |
| | **$1.869.034.327** | |

En el marco de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, la Comisión Rectora del SGR definirá las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión, cuando concurran diferentes fuentes de financiación. En

desarrollo de lo anterior, el parágrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispuso que entre tanto la Comisión Rectora define las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión cuando concurran diferentes fuentes de financiación, se tendrán en cuenta las que el Departamento Nacional de Planeación publique en su página web.

El Departamento Nacional de planeación expidió y publicó la versión 2.0 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", que en su numeral 6 consagra que cuando dos o más entidades territoriales concurran para financiar un proyecto de inversión con recursos del SGR, **deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.**

En virtud de lo anterior, entre Santiago Sierra Latorre, Secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto Nº2021070001815, y Juan Pérez Flórez, representante legal del municipio de Guatapé; acordamos que la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedará a cargo del Municipio de Guatapé.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, en el evento que, para emitir el concepto de viabilidad, el Municipio de Guatapé se apoye en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas. Así mismo, la Entidad Territorial tendrá la responsabilidad de emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y

financieros del proyecto de inversión "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,

**SANTIAGO SIERRA LATORRE**
Secretario de infraestructura física del Departamento de Antioquia

**JUAN PÉREZ FLÓREZ**
Alcalde de Guatapé

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Revisó** | José Leandro Pestana Chaverra- Director de Gestión y Evaluación de Proyectos | José Leandro Pestana | 26/10/23 |
| **Aprobó** | Sergio Alberto Cuervo Montoya - Director de Estructuración, secretaria de Infraestructura física. | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ**
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que el Municipio de Guatapé remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión denominad0 ***"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"*** identificado con BPIN **202303050099**, por un valor total de $ *1.869.035.996* ; susceptible de ser financiado con recursos SGR de la siguiente forma:

| ENTIDAD | TIPO DE RECURSO | VALOR |
|---|---|---|
| Municipio de Guatapé | SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría | $ 245.000.000,00 |
| | Recursos propios | $ 124.035.996.00 |
| Departamento de Antioquia | SGR- Asignaciones directas | $ 681.000.000,00 |
| | SGR – Asignación para la inversión regional 60% | $ 819.000.000,00 |
| **TOTAL** | | **$ 1.869.035.996,00** |

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, frente a la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto de inversión, la cual se podrá apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

En este sentido, corresponde a la entidad territorial que represento emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de ***"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"*** Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será nuestra responsabilidad la formulación y estructuración del proyecto de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, el proyecto de inversión está acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,

**JUAN SEBASTIAN PERÉZ FLOREZ**
Alcalde
Municipio de Guatapé

**EDUARDO RAFAEL GUTIERREZ TERNERA**
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Guatapé

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA**

**CERTIFICA:**

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de la EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, identificado con NIT 800.105.497-0, se solicita su respectiva designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión BPIN n° **2023003050099** ***"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ - LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"***, a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. El Índice de Gestión de Proyectos de Inversión – IGPR – de la EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, en rango: MEDIO, con un puntaje de 52.6

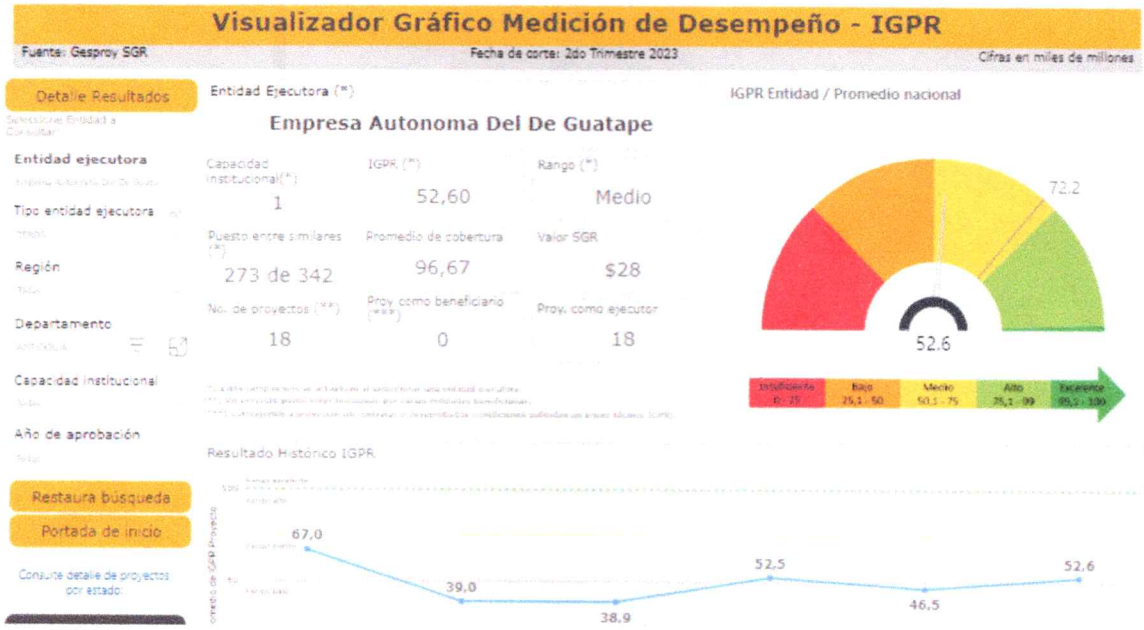


2. Que la EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE ha suscrito los siguientes contratos financiados con recursos de regalías:

| PROYECTO BPIN | OBJETO | VALOR PROYECTO |
|---|---|---|
| 202005237004 | CONSTRUCCION DE LA RUTA DEL DEPORTE Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE DON MATIAS-ANTIOQUIA | $ 6,228,659,809 |
| 2021056600023 | REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS | $ 2,750,776,448 |
| 2022055410047 | MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA | $ 1,274,344,833 |

| PROYECTO BPIN | OBJETO | VALOR PROYECTO |
|---|---|---|
| 2022003050025 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA Y ESPACIO PUBLICO URBANO DE CALIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO NARE | $ 4,749,610,857 |
| 2022053900001 | CONSTRUCCIÓN DE UN BOULEVARD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA | $ 499,488,639 |
| 2022056580041 | PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA | $ 1,035,733,311 |
| 2022003050027 | MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE | $ 1,787,934,210 |
| 2022056130002 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA A LA VEREDA LA MERCED DE GRANADA | $ 138,473,618 |
| 2022053130003 | OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE GRANADA | $ 800,651,339 |
| 2022003170041 | CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DIA PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS | $ 2,459,482,866 |
| 2022052060039 | MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA | $ 989,999,987 |
| 2022056470023 | REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA | $ 70,000,000 |
| 2022056610008 | CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS EL SILENCIO LOS MEDIOS Y FALDITAS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL | $ 943,117,282 |
| 2023003050005 | MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE | $ 2,612,413,632 |
| 202003050017 | CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MACEO | $ 2,024,956,894 |
| 2023053120006 | REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES AGUAS LLUVIAS Y CARPETA DE RODADURA DE LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 20 Y 21 EN EL MUNICIPIO DE GRANADA | $ 463,000,000 |
| 2323053210027 | MEJORAMIENTO DE CONDICIONES VIALES SECTOR SANTORINI DEL MUNICIPIO DE GUATAPE | $ 822,557,847 |
| 2023056790003 | MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EL BUEY. DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA | $ 1,674,136,013 |
| 20230558512 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURAL LA SIERRA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA UNION DEL MUNICIPIO PUERTO NARE | $ 1,508,753,076 |

| PROYECTO BPIN | OBJETO | VALOR PROYECTO |
|---|---|---|
| 20230558515 | MEJORAMIENTO URBANO ARQUITECTONICO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO LA SIERRA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE | $ 978,391,766 |
| 20230558517 | CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN BÁSICA DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE | $ 1,194,939,766 |

3. La persona jurídica de 800105497-0 **EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ**, como consta en certificado emitido por la Contraloría con código de verificación N° 8001054970231005122346 y certificado de la Procuraduría con código de verificación N° 232601465 no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales.

4. El representante legal de la **EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ**, no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales; como consta en certificado emitido por la Contraloría con código de verificación N° 1036929143231005122318, Procuraduría con código de verificación N° 201867218, y Policía Nacional.

Dada en el municipio de Guatapé, Antioquia, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

**JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLOREZ**
Alcalde
Municipio de Guatapé

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de octubre de 2023, a las 12:23:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8001054970 |
| Código de Verificación | 8001054970231005122346 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de octubre de 2023, a las 12:23:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1036929143 |
| Código de Verificación | 1036929143231005122318 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 232601465

PIB
12:25:59


Bogotá DC, 05 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE identificado(a) con NIT número 8001054970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 12:22:18 PM horas del 05/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1036929143**
Apellidos y Nombres: **GALEANO MARIN VELKIS NEIVANY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:29:24 horas del 05/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1036929143,** Apellidos y Nombres **GALEANO MARIN VELKIS NEIVANY**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE**, con NIT **800105497-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

**Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
**Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
**Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
**Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
**Web:** www.policia.gov.co/dijin
**Instagram:** /dijinpolicia
**Twitter:** @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**CERTIFICA**

Que el proyecto de inversión **PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ**, identificado con BPIN 2023003050099, susceptible de ser financiado con recursos de Asignación para la Inversión Regional 60%, cumple con las características de un proyecto de impacto regional establecidas en los artículos 35 y 46 de la Ley 2056 de 2020, fundamentado en las siguientes razones:

Es un corredor vial que comunica las veredas de La Piedra, la Peña y sonadora con el casco urbano del municipio de Guatapé, conocido como el anillo vial, el cual es ruta ecológica de turismo, y de practica de deportes como senderismo y ciclismo.
Adicionalmente es una vía que comunica al Municipio de Guatapé con el Municipio de Granada y San Carlos, permitiendo la conectividad de rutas turísticas entre los tres municipios, así como el intercambio de productos agropecuarios, y generando una alternativa de descongestión a la vía Marinilla- Guatapé en las fechas de mayor afluencia de turistas.
Las veredas de la Piedra, La Peña y La Sonadora en la actualidad han cobrado gran importancia turística debido al aumento de prestadores de servicios de alojamiento turístico campestre, lo cual ha aumentado el tránsito de turistas extranjeros por esta vía.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 26 días del mes de octubre de 2023.

**JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ**
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE GUATAPÉ
Departamento de Antioquia

Vb Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera.
Secretario de Planeación y Obras públicas.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que el proyecto de inversión "**PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ**", con código BPIN 2023003050099, se articula con la categoría de las iniciativas para la asignación para la inversión regional 60%: *Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de Antioquia – Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas*, y con la categoría de las iniciativas para asignaciones directas: *Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de Antioquia – Vías de la red vial a cargo de los municipios*, *intervenidas*, del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 25 días del mes de octubre de 2023.

**JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA**
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Viviana Marcela Zuluaga Ramirez. Contratista<br>Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos<br>Departamento Administrativo de Planeación | | 25/10/2023 |
| **Aprobó** | Dubal Papamija Muñoz<br>Coordinador Equipo de Regalías<br>Departamento Administrativo de Planeación | | 25/10/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |